



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA  
SALUD**

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE**

Quito, D. M, el día 30 de abril de 2014, siendo las 09h08, en la sala de sesiones Comisión se instala la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia solicita a Secretaria proceda a constatar el quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, Luigi García Alt. Del Asambleísta Abdalá Bucaram, Richard Farfán, Paco Fierro, Víctor Medina y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Quito, 28 de abril de 2014. **Convocatoria:** Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleísta a la Sesión No. 129 de la Comisión, a realizarse el miércoles 30 de abril de 2014, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Comisión, sexto piso ala oriental de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el



 ASAMBLEA NACIONAL  
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD  
**ESPACIO EN  
BLANCO**

objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Comisión General para recibir al Abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada; 2.- Comisión General para recibir a la Ingeniera Suad Raquel Manssur, Superintendente de Compañías, a fin de que presente observaciones respecto al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada; 3.- Comisión General para recibir al Ingeniero Pedro Paéz, Superintendente del Control de Poder del Mercado, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada; 4.- Comisión General para recibir a la Dra. María del Carmen Borrero, Presidenta de la Corporación de Terapia Familiar Sistémica, a fin de que presente aportes al Proyecto de Código de Salud, referente al "Modelo Sistémico" como aporte del componente de Salud Mental. Atentamente, Dra. Mónica Guamán, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Presidencia pone a consideración el orden del día. No hay objeciones se aprueba conforme la convocatoria.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Comisión General para recibir al Abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada.

Abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros: Resalta el interés que tiene la asambleísta Pamela Falconi y la Comisión de Salud, sobre el proyecto en medicina prepagada. Se incluyeron algunas disposiciones en la Ley de Discapacidades, que a la postre después de los análisis de la Asamblea Nacional y de los vetos presidenciales no lograron según su perspectiva esclarecer de manera expresa, tajante de quienes son los organismos que tienen que ver con la regulación, supervisión y control de esta compañías.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Siendo las 09H17, se integran los asambleístas: Adriana de la Cruz, María José Carrión, William Garzón y María Alejandra Vicuña.


Considera que hasta la fecha no hay una definición de competencia que diga que sea la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Bancos y Seguros, o el Ministerio de Salud, que puedan taxitativamente asumir o no esa contingencia. La ley puede ser mejorada en dos sentidos: 1.- Se está tratando el Código Orgánico de la Salud, hay que ver si se puede incluso con el carácter de orgánico darle mayor prestancia y resaltar más este cuerpo legal, si es que el convencimiento de la comisión que este tema tiene que ser tratado por el Ministerio de Salud. Sería bueno que conceptualmente se defina competencias, sin perjuicio de que existan controles cruzados y colaboración interinstitucional, pero al momento al ejercer competencia de regulación y control es la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Presidencia da la palabra a los asambleístas.

Paco Fierro: Se refiere al artículo 25 de la Ley de Seguros, en base a ese precepto sugiere que cuando vaya documentos con quince días de anticipación se debería buscar que se hagan totalmente legible y que no le estén poniendo la trampa en letra chiquita. Solicita que se trabaje en forma conjunta para definir quién es el verdadero responsable porque nadie responde, para mejorar la ley.

Víctor Medina: Considera que el ente encargado para hacer la regulación y control es la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías podría ser un ente que cruce información de manera transversal para un eficiente control para las empresas de seguros. Estima que esta ley puede ser tratada en el Código del Salud, para que tenga mayor peso jurídico.



 ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Richard Farfán: Se refiere al acceso de medicina por parte de las personas con discapacidad, puesto que aún están siendo discriminados al no poder contratar este servicio que por mandato constitucional es público y de cumplimiento obligatorio. Recomienda se incluya este particular en el proyecto en mención, se debe enfocar de mejor manera el tema de control a las empresas de seguros médicos.

María Alejandra Vicuña: Hay dos caminos para incorporar estos contenidos a que respondan a una demanda, como lo pone en la exposición de motivos la asambleísta Falconí al presentar el proyecto de ley; 1.- Es aprobarlo como un proyecto independiente o incorporar sus contenidos para superar limitaciones legales en el Código Orgánico de Salud. Coincide que el diluir las competencias, atribuciones, responsabilidades en varias instituciones no logra el objetivo planteado por la ley. Propone una Superintendencia de Salud, como parte del fortalecimiento institucional dentro de la Autoridad Sanitaria Nacional, obviamente independiente.

Pamela Falconi: No solo los discapacitados están siendo discriminados al momento de la contratación de medicina prepagada, sino también las personas de la tercera edad. Las 19 empresas de medicinas prepagadas que hay en el país no están siendo reguladas, hay que dar garantías a los ciudadanos. Que la Superintendencia como organismo de control haga lo que corresponde. El INEC debe ser invitado.

Raúl Auquilla: Este proyecto de ley debe aprobarse independientemente de la aprobación del nuevo Código de la Salud.

Abogado Pedro Solines, Superintendente de Bancos y Seguros: Esta claro que si esta ley va al Código de Salud tiene que haber regulación, tutoría



 **ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL**  
**DERECHO & LA SALUD**

**ESPACIO EN**  
**BLANCO**



por parte de la Autoridad Sanitaria. Solicita que se esclarezca cuál es la autoridad de regulación y control, ese es el desafío.

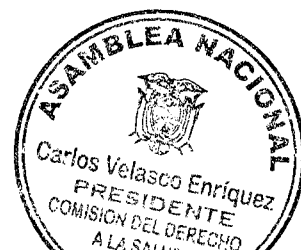
Carlos Velasco: El tema está claro y sabe lo que les corresponde hacer como legisladores.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Comisión General para recibir a la Ingeniera Suad Raquel Manssur, Superintendente de Compañías, a fin de que presente observaciones respecto al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada.

Presidencia indica que se recibirá al Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, como delegado de la máxima autoridad.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías: Considera que la si la Comisión resolviera tratar el proyecto como ley independiente y de lo que sería la inclusión en el Código Orgánico de Salud, ellos aportarán para ajustar el texto del proyecto con lo que podría ser disposiciones técnicas y legal de mayor solidez. En concreto y sin perjuicio de que las observaciones puedan ser formalizadas por la Superintendente de Compañías, deja esos comentarios a los que se podrán añadir comentarios concretos al articulado de la propuesta de ley.

Luigi García: El proyecto de medicina prepagada no tiene que supeditarse a la aprobación del Código, sino más bien darle prioridad a esta ley, donde debemos aportar todos los asambleísta. Es una ley muy importante que no solo requiere que se apruebe el ámbito de control sino de protección, lo que incluye los grupos vulnerables en especial a las persona con discapacidad y tercera edad. Debe haber mayor interés y participación de los organismos de control para hacer una ley que beneficie a todos los ecuatorianos, no solo con control sino también con capacidad sancionatoria.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN  
BLANCO**

Raúl Auquilla: La Asamblea Nacional tiene la obligación de defender al ciudadano y sacarlo de la indefensión por lo tanto esta ley debe ser aprobada independientemente del Código de la Salud.

Adriana de la Cruz: Si es necesario el tema de regular pero también entra la disyuntiva de ver quien mismo regula, debe ser un trabajo conjunto.

William Garzón: Considera que debe haber un ente regulador. Fortalece el criterio de la importancia del proyecto.

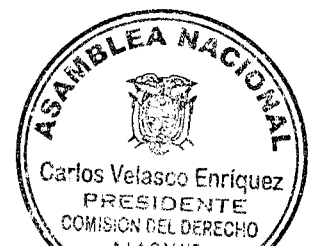
Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías: Es importante la propuesta, y reitera la predisposición de la Superintendencia para aportar y asistir a las reuniones que se formulen con este propósito.

Presidencia: El invitado del tercer punto del orden del día no se encuentra presente, llegará unos minutos más tarde por lo cual se da paso al cuarto punto.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Comisión General para recibir a la Dra. María del Carmen Borrero, Presidenta de la Corporación de Terapia Familiar Sistémica, a fin de que presente aportes al Proyecto de Código de Salud, referente al “Modelo Sistémico” como aporte del componente de Salud Mental.

Presidencia da la bienvenida e indica la metodología a seguir.

Dra. María del Carmen Borrero, Presidenta de la Corporación de Terapia Familiar Sistémica: En el Código de la Salud debe ser considerada la salud como algo integral; cuerpo, espíritu, familia, individuo y sociedad. El paradigma sistémico es una ampliación de la comprensión de la salud, desde un concepto integral en donde un individuo es un todo y a la vez es parte de otro sistema. Se adjuntó a la presente acta la presentación de la invitada como Anexo No. 1.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO

Que es la terapia familiar sistémica? Es una forma de intervención que toma en cuenta los aspectos: biológicos, psicológicos, sociales, culturales y espirituales como propósitos de vida. Se detecta también cuales son las fortalezas, procesos de cambio de salud emocional y relacional. En esta terapia lo que se hace es aparte de ver cuál es el problema se detecta también cuales son las fortalezas del sistema. Lo que busca es un proceso de cambio que lleve a la salud emocional y relacional.

Quiénes somos? Identidad profesional distintiva y específica; Distintiva, quiere decir que pertenecen a diferentes profesiones, tiene formación conceptual técnica, metodológica y contextual desde el enfoque sistémico, formación académica de cuarto nivel.

Qué hacen? Trabajar en temas de prevenir, intervención o terapia, familiar completa o subsistemas, manejo de crisis, consulta privada, instituciones de salud, centro de adicciones, establecimientos educativos, procesos de mediación familiar, fundaciones pública o privadas.

Temáticas en las que trabajan?: Violencia; intrafamiliar, física, psicológica, sexual, etc. Adicciones, salud sexual y reproductiva, psicoeducación (escuelas para padres, de parejas, problemas de pareja); suicidio, duelo, migración, adolescencia, familia con enfermos discapacitados, crónico o terminales etc, comunidad GLBTI.

Dr. David Jaramillo, Vicepresidente de la Corporación de Terapia Familiar Sistémica: En nuestro país en la última década habido un incremento de divorcios del 68% más, es decir que la última década de cuatro matrimonios uno termina en divorcio en comparación a la década anterior; que de cada 10 matrimonios uno terminaba en divorcio. Cuál es el problema del divorcio, que repercute en la salud emocional de cada uno de sus miembros y en la salud de la familia, teniendo parejas estables hay





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

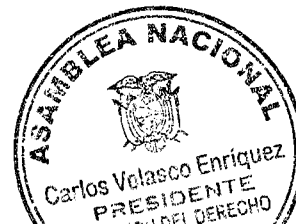
# ESPACIO EN BLANCO

matrimonios estables por ende una sociedad estable. Otra estadística es el aumento del consumo de alcohol de país, el 57% de los jóvenes consumen alcohol en forma excesiva y el 47% lo hace de manera moderada, el inicio de consumo de alcohol empieza desde los 10 años de edad. Las principales causas por las cuales los jóvenes comienzan a consumir alcohol; 1.- Tradición familiar; 2.- Las bajas calificaciones; 3.- Problemas familiares y sentimentales. Si se trabaja a favor de la familia se puede hacer prevención para bajar el índice del consumo de alcohol. Otra estadística; es que el consumo de droga subió en los últimos siete años, e inicia el consumo a los 7 años de edad. El suicidio es otra de las causa de muerte en el Ecuador, son a causa de la depresión, problemas familiares y sentimentales. Proponen: Introducir la variable de salud familiar en el Código de la Salud, y sea promovido desde el estado el derecho a la salud familiar. Incorporar el servicio de terapia familiar en los centro de salud en el país, que haya un profesional de terapia sistémico en los centros de salud que puede continuar con este trabajo.

María Alejandra Vicuña: Agradece la presencia y comprometerlas para que sigan aportando.

Presidencia explica que se dará paso al tercer punto del orden del día, por cuanto ya está presente el invitado. Además de explicar la metodología.

Dr. Marcelo Ortega, Intendente General de la Superintendencia de Control y Poder del Mercado: Respecto al relacionamiento del paciente con los prestadores eso está reglado, y la relación entre el prestador y la aseguradora, allí eventualmente puede existir abusos porque se va a ver finalmente quien es el más fuerte, quien le pone las condiciones de acceso para que alguien pueda entrar a dar atención como red de prestadores a una red de asegurado, es la propia compañía de seguros es más fuerte la compañía de seguros, segundo esta la prestadora y tercer lugar el usuario.





ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO



En el artículo de las sanciones en el Proyecto de Ley, habría que establecer una diferencia entre las sanciones que eventualmente la ley pone a las infracciones leves, graves, muy graves, que estas sean aplicadas sin perjuicios a las que la Superintendencia puede aplicarlas como órgano transversal de control de todos los mercados.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas y cuatro minutos el Presidente clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

  
Carlos Velasco Enríquez

**Asambleísta por el Carchi**  
**Presidente de la Comisión Especializada**  
**Permanente del Derecho a la Salud.**



  
Dra. Mónica Guzmán

**Secretaria Relatora**



Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.



ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL  
DERECHO A LA SALUD

# ESPACIO EN BLANCO